

PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

Acta № 019				
			Ciuda	ad
	Mesa Temática de Museos	Bogotá		
Tipo de Reunión:		Fecha		
		DD	MM	AA
		19	11	2020
Lugar:	Vintual	Hora Inicio		
		4:00 p.m		
	Virtual		Hora finalización	
			7:06 p	.m

Asistentes – Invitados			
Nombre y Apellido Dependencia/ Entidad		Cargo	Asistencia
Nathalia Bonilla	Secretaría de Cultura thalia Bonilla Recreación y Deporte – SCRD - Representante		Х
Andrés Fernando Suárez	Museo de Bogotá	Gerente – Secretaría Técnica de la Mesa / miembro	Х
Ana Paula Gómez	ICOM	Miembro Junta Directiva / miembro	Х
Santiago Jara	antiago Jara Programa de Fortalecimiento de Museos		Х
Camila Rodríguez	Rodríguez Instituto Distrital de Turismo - Subdirección de Gestión de Destino / miembro		Х
Oscar Gaona	Fundación Museodata	Director Ejecutivo / Coordinador Mesa / miembro	Х
Luis Carlos Manjarrés	Corporación Maloka	Suplente/ miembro	Х
Manuel Amaya Quintero	Museo Colonial – Museo Santa Clara	Museólogo /miembro	х
Gustavo Ortiz	Museo de Arte Contemporáneo MAC	Director /miembro	х
Carlos González	Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural - Universidad Externado	Docente – Investigador/ miembro	Х
William Alfonso López Rosas	Maestría en Museología y gestión del Patrimonio - Universidad Nacional de Colombia	Docente – Investigador / miembro	Se excusan

Versión 5 30-09-2019 Pág. 1 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

Alejandro Burgos	Dirección de Museos y	Jefe División de Museos	
	Patrimonio Cultural -	U. Nacional / miembro	
	Universidad Nacional		
Carlos Sarmiento	Museo de Historia Natural de	Director /miembro	Х
	la Universidad Nacional		
Fernando Dueñas	Museo de Ciencias de la	Coordinador Área /	Х
	Universidad del Bosque	miembro	
Heliana Cardona	Casa Museo Quinta de Bolívar	Coordinadora Área de	Х
	/ Museo de la Independencia	Educación / miembro	
Sandra Solano	Museo del Vidrio	Subdirectora / miembro	Х
Iván Felipe Suárez Lozano	Museo Casa Caldas	Director – Investigador / Invitado	Х
Luis Carlos Manjarrés	njarrés Museo Q Representante Legal / Invitado		Х
Lyda Vásquez	Museo de Arte Moderno de	Coordinadora área de	Se excusan
	Bogotá	educación / Invitada	
Blanca Pineda	Museo Itinerante el Resbalón	Representante legal / X Invitada	
Liliana Ruiz	Subdirección de Arte Cultura y Patrimonio – SCRD	Encargada de Patrimonio / Invitada	Х
David Arias	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio - IDPC	Coordinador del grupo de valoración e inventario	Х
Lyda Medrano	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio - IDPC	Encarga de equiparación X estrato 1	
Sonia Peñarette	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Estudio de Públicos / X PC Museo de Bogotá / Invitada	
Gloria Carrillo	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Apoyo Administrativo Museo de Bogotá / Invitada	х

Se anexa lista de asistencia: SI X NO____

Orden del Día			
Nº	Tema	Responsable	
1	Verificación del quórum	Equipo Mesa Temática	
2	Aprobación del orden del día	Equipo Mesa Temática	

Versión 5 30-09-2019 Pág. 2 de 22

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE instato Diabria de Patrimono Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

3	Presentación de postulados y elección del representante del sector productivo	Equipo Mesa Temática	
4	Propuesta "Noche de Museos" a cargo del Instituto Distrital de Turismo - IDT	Camila Rodríguez - IDT	
		Subdirección	de
5	Presentación Bienes de Interés Cultural y acuerdo 425 de 2009	Protección	е
3	Presentación bienes de interes cuitarai y acuerdo 423 de 2003	Intervención d	del
		Patrimonio - IDPC	
6	Proposiciones y varios.	Equipo Mesa Temática	

Nº	Desarrollo/Conclusiones /Proposiciones /Varios
1	Al realizar la confirmación de asistencia, se cuenta con quórum para deliberar, con la presencia de 11 de los 16 miembros activos que tiene la Mesa.
2	El IDT propone incluir en la agenda del día, en el numeral 4, la actividad "Noche de Museos". Se somete a votación de los miembros el orden del día, incluyendo la propuesta del IDT. Se aprueba con un total de 10 votos de 11 habilitados en la sesión.
	Oscar Gaona, Coordinador de la Mesa Temática de Museos, da desarrollo al tema, comentado que se recibieron en total 4 postulaciones vía correo electrónico; explica que a cada institución se le respondió formalmente desde la Mesa, aceptando su postulación y haciendo envío de la invitación formal para asistir a la sesión para socializar su propuesta.
3	Las propuestas presentadas fueron las siguientes: Edwin Rodríguez - Mercado de las Pulgas de San Alejo. Daniel Manjarrés - Alianza Colombiana de Museos Jairo Suárez - Cámara de Comercio de Bogotá – CCB Ingrid Aragón / Leidy Flores – "Zona C" La Candelaria Para la presentación, Gaona brinda un tiempo estimado entre 5 a 10 minutos a cada persona para
	exponer a los miembros de la Mesa su presentación corporativa, así como las propuestas de gestión que se tienen para participar en representación del sector productivo. Se inicia dando la palabra a Edwin Rodríguez del Mercado de las Pulgas de San Alejo. Rodríguez indica que asiste en representación de Germán Rodríguez, presidente de la asociación del Mercado de las Pulgas, quién no pudo asistir. Comenta que la postulación les interesó mucho, teniendo en cuenta que el Mercado de las Pulgas de San Alejo es una organización sin ánimo de lucro de nivel asociativo que fue fundada hace 35 años en el Chorro de Quevedo y que en el año 2005 fue declarada

Versión 5 30-09-2019 Pág. 3 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

Patrimonio Cultural de Bogotá; manifiesta que han desarrollado proyectos a nivel cultural, artístico y a nivel social, este último, principal enfoque que maneja el Mercado.

Menciona que el Mercado está compuesto por 347 puestos en los que se comercializan diferentes artículos, desde antigüedades, artesanías, música, hasta ropa, entre otras. Comenta que la convocatoria les interesó porque el Mercado tiene un gran vínculo turístico y cultural. Explica que entre los museos, el mercado y el centro, se tiene un vecino en común, "la carrera séptima" (ahora peatonalizada), y que estos aspectos se pueden sinergizar y aprovechar para vincular los visitantes de los museos y los asistentes del Mercado de las Pulgas, logrando hacer un trabajo interesante que beneficie a ambas partes. Agrega que el turismo, a pesar de la pandemia, ha venido creciendo en la ciudad de una manera muy importante y por eso considera que se puede dinamizar la relación entre los museos y el mercado de las pulgas y de esta manera, inclusive, se puedan presentar las exposiciones del Mercado de las Pulgas en los museos y las exposiciones de los Museos se pueden llevar al Mercado, que, según manifiesta "es el museo en espacio abierto, del centro la ciudad", afirmando que este también cuenta con muchos artículos históricos, documentos y que encierran historia. Cierra su presentación agradeciendo la invitación y el espacio para exponer su propuesta.

Se brinda la palabra a Ingrid Aragón, Gestora Administrativa de la asociación de Zona "C" - La Candelaria. Aragón inicia informando que Zona "C" - La Candelaria es una asociación de comerciantes en el sector, la cual se creó en 2008 y básicamente la constituyen hoteles, restaurantes, joyerías, parqueaderos y Centros de Interés Cultural, en el Centro Histórico de la ciudad.

Expresa que el interés de participar en la Mesa de Museos es en parte complementar un trabajo que han venido desarrollando años atrás con diferentes museos; explica que, por ejemplo, con el Museo de Trajes Regionales han realizado alianzas con las joyerías, restaurantes y otros sectores para compartirse público y con el MUSA han realizado alianzas de capacitación de los asociados, quiénes han participado en talleres de cerámica y han realizado recorridos por el Museo. Explica que otro ejemplo es el Tranvía de Bogotá, que actualmente hace parte de sus asociados, el cual en su recorrido los domingos ingresa a la Casa Museo Quinta de Bolívar. Comenta además que en asocio con el Museo de la Independencia, el Museo de la Policía y otros museos de la Candelaria, se participa en reuniones y actividades para fortalecer los vínculos y la economía del sector, que se podría ampliar a través de la participación en la Mesa de Museos, llegando a otros museos de la ciudad.

Explica que principalmente la gestión que se busca realizar con la participación en la Mesa, es la divulgación, tanto en los establecimientos, con publicidad física, como ampliando y fortaleciendo la presencia en las redes sociales, en las páginas de Instagram y Facebook, apoyando principalmente a los museos. Agrega que la Universidad de la Salle hace parte de la asociación y es su deseo que el Museo haga parte de la Mesa para seguir haciendo alianzas. Cierra su intervención dando la palabra a Leidy Flores, quién socializa una propuesta que se tiene pensada para el presente año.

Flores comenta que la propuesta busca reactivar la economía del sector, generando una economía colaborativa e invita a los museos que hacen parte de la Mesa a generar unos recorridos turísticos en La Candelaria, ofreciendo un paquete donde se puedan incluir a varios sectores como restaurantes, joyerías, museos y tranvía, entre otros. Explica que se cuenta con atractivos turísticos para ofrecer al

Versión 5 30-09-2019 Pág. 4 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

cliente local, que pueda incluir ingreso a museos, taller de joyería, almuerzo o cena en alguno de los restaurantes de zona C y finalizar el recorrido con tranvía. Considera que es una buena oportunidad para hacer partícipes a todos los establecimientos de zona C de La Candelaria, generando una economía colaborativa y aportando para la reactivación de la economía de La Candelaria.

Jairo Suárez de la Cámara de Comercio de Bogotá – CCB, abre su presentación, comentando que la CCB es una entidad privada que desde hace más de 140 años viene trabajando con los empresarios de la ciudad de Bogotá por la seguridad jurídica y por el fortalecimiento del entorno en diferentes focos y en diferentes dependencias. Explica que desde la CCB se realiza acompañamiento a los empresarios en la creación de sus empresas y que en el marco de la pandemia se ha estructurado un nuevo proyecto. Informa que desde hace 15 años la CCB viene apostándole a las industrias creativas culturales, siendo pionera en los conceptos de economía colaborativa, industrias creativas culturales, entre otras.

Explica que la primera puesta de la CCB en este sentido es la Feria Internacional de Arte de Bogotá ARTBO, que ya cumplió 16 años; también comenta que al interior de la CCB hay una apuesta que trabaja en la especialización inteligente y que está conformada por unos clúster, que desde las Industrias Creativas y Culturales se recoge información, a manera de Mesa de Trabajo, de las necesidades de sectores específicos que están ligados al cine, a la publicidad, a los medios de comunicación, a los videojuegos, la animación, entre otras. También en el caso de marroquinería, calzado y cuero, que son sectores productivos que están en estrecha relación con las Industrias Creativas Culturas, a partir de los clústeres se identifican las necesidades que ellos han venido manifestando y se entrega la información a la gerencia de plataformas, quién tiene como objetivo generar entornos en los que confluya la oferta y la demanda de los sectores estratégicos en la economía de la ciudad.

Manifiesta que CCB reconoce la cultura como uno de los ejes esenciales en el desarrollo económico de la ciudad, no solamente para el sector turístico, sino para el otros sectores, por ejemplo de gastronomía; y es ahí donde menciona que tiene sentido hablar de economías cruzadas y de cómo la gerencia de plataformas reúne todas las iniciativas, tales como Artbo, Artbo fin de semana que se realiza generalmente en Mayo y lo que busca es resaltar el espacio artístico y cultural, museos, galerías, mezclada con gastronomía y música, ofreciendo actividades gratuitas por toda la ciudad de Bogotá. El Bogotá Music Market, el Bogotá Audiovisual Market, el Bogotá Fashion Week, que es la plataforma enfocada en el sector de la moda, principalmente en el diseño; y una plataforma nueva de gastronomía (Bogotá Madrid fusión) y la Go Fest, feria que se hace en Corferias y que busca generar mercado del arte en la ciudad, así como el proyecto Artbo Temporada donde se pasó de lo físico a lo virtual.

En cuanto a las propuestas, indica que la CCB cuenta con líneas de formación (asesorías en temas especializados y consultorías), contactos a través de las ruedas de negocios, información en herramientas y estudios de investigación que se hacen al interior de la CCB y con apoyo externo; temas puntuales especializados para los sectores de la agropecuaria, la agroindustria, la moda, la energía, la construcción y las industrias creativas culturales.

Versión 5 30-09-2019 Pág. 5 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

Ya como parte de los servicios y oferta que tiene la CCB, menciona que ofrece cursos virtuales de negocios para las empresas, el CAC -Centro de Atención y de Conciliación Virtual-, en casos jurídicos que son complejos; prevención de violencia intrafamiliar.

Cierra la presentación indicando que la persona que estaría a en el cargo sería él mismo, quien es artista plástico de la Universidad Nacional y que tiene a su cargo la planeación de las 5 plataformas de la CCB.

Se da la palabra a Daniel Manjarrés en representación de la Alianza Colombiana de Museos, última entidad con postulación. Manjarrés menciona que les interesa mucho la convocatoria, ya que es un espacio muy importante para la sociedad civil, puesto que así se asegura que el diseño, la implementación y evaluación de la política pública de museos sea un proceso más participativo.

Expresa que la Alianza es una asociación libre que convoca a directores y profesionales de museos, a profesionales de instituciones relacionadas con el patrimonio y los Centros de Memoria, y que además convoca instituciones de Colombia entera; pero que específicamente en Bogotá se tiene una presencia muy fuerte que representa la centralización que tiene el sector de Museos en Bogotá.

Menciona que empezaron a trabajar desde Marzo de este año al inicio de la pandemia y por medio de la Maestría en Museología de la Universidad Nacional de Colombia, se lanzó una convocatoria que tuvo bastante acogida, donde aproximadamente 60 profesionales de museos decidieron hacer parte de la Alianza, como un proceso participativo, de construcción de la Alianza, de la agenda, que ha dado como resultado unos avances en corto tiempo, representados en una serie de ciclos donde se ha podido hablar de las consecuencias de la pandemia, foros virtuales y reuniones de plenaria que se realizan cada 15 días, en donde se comparten las experiencias de todos los Museos y las personas que participan.

Por último, comenta que uno de los aspectos más importantes que están sucediendo en este momento es que finalmente va a salir a la luz un evento de lanzamiento de la Alianza, con la promoción del manifiesto de la Alianza, e invita a los miembros de la Mesa a apoyar esta plataforma que busca fomentar los museos; además, expresa que el manifiesto aún recibe aportes y que tiene el apoyo de más de 100 profesionales de museos e instituciones muy variadas, informando que en Bogotá ha tendido el apoyo de la Maestría de Gestión del Patrimonio de la Universidad Nacional, también el apoyo de la Universidad del Rosario, de los museos de la Uniminuto, de los museos de la Universidad Militar, del Museo Colonial, de Independencia, Museo Nacional, Museo de Memoria, Museo de Bogotá e inclusive del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, entre otros museos.

En cuanto a lo que puede traer la Alianza de museos a la Mesa de Museos de Bogotá, considera importante su participación, pues la alianza busca convocar y congregar a personal de museos que tienen un alto interés social, trabajando en la línea de museología social; comenta que su objeto es posicionar a los museos como agente del cambio social que se requiere y que la Alianza además cuenta con un factor importante y es la unión con los Centros de Memoria de Colombia donde participan los Centros de Memoria que hay en Bogotá. Explica que esa diversidad que tiene la Mesa, junto a los aliados que tiene la Alianza, pueden ampliar la participación de la sociedad civil.

Versión 5 30-09-2019 Pág. 6 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

Menciona que la Alianza cuenta con la participación de dos museos fundadores que están en Bogotá y que podrían ser de interés a la Mesa, como es el Museo Q, que tramita las memorias y las historias de la diversidad e identidades sexuales y la Asociación de Amigos de Museos ubicado en el Barrio Kennedy, que también tiene una forma especial de acercarse a la museología desde una mirada social y que además representa la participación de un sector de la ciudad que no tiene la posibilidad en este momento de interactuar en la Mesa de Museos. Considera que la Alianza, con la posibilidad de recibir nuevos aliados, puede ampliar la diversidad e introducir nuevas voces en la Mesa de otros sectores diferentes a los que siempre participan en los temas de museos, lo cual considera beneficioso para el diseño e implementación de la política pública de museos y para reafirmar el trabajo de política pública.

Manifiesta que la Alianza también puede ofrecer el apoyo de la academia, pues desde el comienzo se ha posicionado como un "espacio de pensamiento" y explica que la posibilidad que tiene la Alianza por ser independiente, por estar fuera del sistema tradicional de museos, es una voz diferente, es una voz diversa que les ha permitido debatir acerca de temas que son vigentes. De acuerdo a esto, explica que la Alianza, como "centro de pensamiento y espacio de debate", también puede aportar a la Mesa, nuevas maneras de abordar los problemas y también de encontrar soluciones.

Cierra invitando a los participantes a la sesión a conocer a la Alianza Colombiana de Museos en la página web y sí los invita a que, si se sienten identificados con su objetivo, hagan parte de la ella, como una herramienta que permite que espacios pequeños y menos visibles puedan hacer parte de espacios como la Mesa.

Edwin Rodríguez, del Mercado de las Pulgas, expresa que independientemente de quien quede seleccionado, esta es una oportunidad para empezar a realizar un trabajo articulado, unas alianzas que no dependan de si se hace parte de la Mesa o no, y trabajar por un bien común, en conjunto, buscando fortalecer aspectos como la cultura, el turismo, el espacio público, entre otros.

Gaona explica que efectivamente se buscará la forma de generar dichas alianzas con las instituciones postuladas que no queden elegidas y ampliar el alcance con el sector productivo.

Al finalizar la presentación de las postulaciones (4), se somete a votación de los miembros de la Mesa la elección de la institución que ocupará la vacante del sector productivo en el espacio de participación.

La institución elegida es la Cámara de Comercio de Bogotá - CCB con un total de 13 votos de 13 habilitados. No se cuenta con votación para la Zona C - La Candelaria, Mercado de las Pulgas de San Alejo y se tiene un voto a favor de la Alianza Colombiana de Museos.

Jairo Suárez de la CCB comunica que se debe retirar de la sesión, pero reitera su compromiso con la elección y manifiesta estar atento a la convocatoria de la próxima sesión de la Mesa para ver de qué manera se puede empezar a articular el trabajo.

Versión 5 30-09-2019 Pág. 7 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

Se cierra el tema, indicando que de igual forma se mantendrá contacto con las instituciones no seleccionadas para propiciar el trabajo en equipo en pro de la cultura, el turismo y la economía del sector cultural.

Para desarrollar el tema se da la palabra a Camila Rodríguez del Instituto Distrital de Turismo - IDT. Rodríguez explica que desde el IDT se está planeando una estrategia para navidad con varias acciones y que una de las acciones que se desea realizar es una noche de museos de Bogotá. De acuerdo a esto, explica que lo que se busca es que los museos amplíen sus horarios de atención una noche de diciembre (entre el 8 y el 20) y desde el IDT y otras instituciones distritales se haría la promoción. Manifiesta que la idea es poder articularse con IDARTES, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte e IDPC y poder hacer unas activaciones en calle importantes, para de esta manera, lograr una movilización significativa a los museos el día de realización de la actividad. Expresa que el IDT está pensando contratar unos guías de turismo que realizarían unos recorridos turísticos por esos museos.

Indica que lo que se busca es que operadores de servicios turísticos con sus guías, puedan hacer paquetes para "la noche de museos" por varios espacios museales y así lograr activar varios sectores; puesto que se piensa que se involucre a restaurantes, galerías, artesanías y algunas tiendas en general, pero siempre en torno a los museos y en el marco de la navidad, actividad a la cual se le haría mucha promoción para que los guías vayan con sus grupos, con una reserva previa y de ser posible puedan ingresar a los museos, y sean ellos quienes realicen la activación del sector turístico y cultural. De acuerdo a esto, manifiesta que es necesario saber qué museos estarían dispuestos a participar y da a conocer, como ejemplo, la activación que realizó el IDT en relación a los fantasmas, donde asegura, se vendieron aproximadamente 200 paquetes turísticos, se involucraron 23 agencias de viajes oficiales y el IDT contrató aproximadamente 20 a 25 guías de turismo, quienes se vieron beneficiados de esta iniciativa, con 10 agencias de viajes no oficiales que también se unieron y realizaron sus recorridos, aproximadamente 2000 personas compraron los paquetes y se tuvo más de 30 medios de comunicación cubriendo esta activación con una generación de ingresos de aproximadamente 100 millones de pesos. Propone replicar esta actividad con los museos de Bogotá y solicita a los museos presentes en la sesión manifestar su opinión.

Sandra Solano del Museo del Vidrio toma la palabra y menciona que escuchando a Rodríguez hablar sobre la referencia de los fantasmas de La Candelaria, entiende que es una reactivación que se ha realizado específicamente para la zona centro, de acuerdo a esto, solicita conocer los alcances de la noche de museos, puesto que expresa que el Museo del Vidrio estaría dispuesto a realizar la apertura, pero quisiera saber qué pasa con los museos que no están en este sector céntrico de la ciudad. Rodríguez expresa que la activación de fantasmas se realizó en La Candelaria porque se realizó articulación con la Policía Metropolitana y con la Policía de Turismo, para brindar unas condiciones de seguridad a los participantes de la actividad y principalmente porque la oferta está concentrada en ese sector; sin embargo, explica que la propuesta de la noche de museos sería una actividad más abierta y su articulación y planeación dependería de los museos que están de acuerdo en participar para trabajar en la promoción y difusión de la actividad. Aclara que el IDT quiere que la estrategia se realice en toda Bogotá y para esto se va a trabajar en la promoción y divulgación del evento.

4

Versión 5 30-09-2019 Pág. 8 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

Heliana Cardona de la Casa Museo Quinta de Bolívar, interviene y manifiesta que tanto en la Quinta de Bolívar como en el Museo de la Independencia se ha realizado apertura nocturna en días específicos de diciembre: como noche de velitas, ciclovía nocturna, entre otras, y explica que a pesar que la Casa Museo Quinta de Bolívar está relativamente cerca y tiene a Monserrate detrás, siempre funciona más la estrategia en el Museo de la Independencia, que está más central; de acuerdo a esto, pregunta a Rodríguez cómo se va a realizar la venta de paquetes, la parte administrativa y logística del tema y cómo sería la compra de la boletería. Además pregunta cuál sería la articulación con los guías o mediadores que cada museo tiene en su espacio con los guías turísticos contratados para la actividad.

Opina que es necesario descentralizar la actividad de los museos de La Candelaria y por esto cree que es necesario hacer un trabajo duro con los demás museos de la ciudad que se encuentran apartados de La Candelaria.

Ante las inquietudes de Cardona, Rodríguez expresa que el proceso de compra de paquetes es muy sencillo, puesto que siempre ha trabajado con agencias de viajes formalizadas que cuentan con Registro Nacional de Turismo – RNT, a quienes se les hace una familiarización de los museos que estarían dispuestos a participar y se realizaría un proceso de comunicación distrital y privado muy fuerte y una vez se tenga el circuito de museos que se van a unir, se puede hacer el recorrido de familiarización con las agencias de viajes, las cuales ya teniendo el panorama de los museos que van a participar de la jornada, serían quiénes venden los paquetes a su público, y pone por ejemplo: "Visita esta noche de 6 a 9 de la noche 6 museos de Bogotá por un costo de \$60 0 40 mil", según los costos establecidos por la agencia. Aclara que es ésta quién paga directamente a los museos el ingreso de las personas que llevan, que si es más o menos de lo que cuesta el ingreso, es un negocio que maneja la agencia. Menciona que muchas agencias cuentan con guías que realizan el circuito con las personas que compraron el paquete, siendo un guía externo que se encarga de contar anécdotas e historias en el recorrido y lleva a las personas a los puntos estratégicos. El IDT también está pensando en contratar unos guías que estén en las calles, contándole a los transeúntes del programa, de la actividad y brindando información de los museos y demás instituciones que hacen parte de la activación. La idea es que se logre activar diferentes lugares de la ciudad con la participación de otros establecimientos comerciales como restaurantes y demás.

Fernando Dueñas del Museo de Ciencias Naturales de la Universidad del Bosque, indica que tiene un programa itinerante, el cual ofrece para participar si se cuenta con un espacio para un escenario natural con ejemplares biológicos. Expresa que se puede desplazar a un sitio o asociarse con otro espacio al cual le interese tener un espacio natural con estos ejemplares biológicos, además que ofrece un guía. Aclara que dentro de la parte administrativa, le interesa la publicidad y el transporte del material y manifiesta que lo que le interesa es que se conozca el museo y las especies que éste tiene.

Natalia Bonilla pide la palabra y menciona que considera que se podría articular la actividad con Transmilenio para que este día el servicio se preste hasta más tarde, esto teniendo en cuenta que tal vez la actividad se realice en una fecha diferente a la de la ciclovía nocturna, en la cual las personas pueden desplazarse más fácilmente hasta el centro.

Versión 5 30-09-2019 Pág. 9 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

Carlos Sarmiento del Museo de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional menciona que se requiere aval del IDT para solicitar y agilizar el permiso de la Secretaría de Ambiente para poder exhibir el material biológico externamente. Ante este comentario, Dueñas expresa que si las colecciones han sido registradas ante el Registro Único de Colección, se tiene permiso de movilidad nacional, a lo que Sarmiento expresa que puede que las colecciones pasen, pero que las autoridades ambientales pueden poner problema a este tema a pesar de tener el registro. Dueñas expresa que siempre que moviliza las especies en su programa itinerante, lleva siempre el paquete de la normativa, los permisos, permiso de movilidad y el decreto. Ante la confusión se propone revisar el tema, así como el alcance del permiso de movilidad.

Gaona expresa que ese es un tema difícil y más teniendo en cuenta que su proyecto bandera es liderar este tipo de actividades para la mayor cantidad de museos de la ciudad y entre más alcance se tenga, mucho mejor, y propone que se debería repensar esta actividad. Ante esto, Rodríguez expresa que se tiene poco tiempo, por lo cual se propone hacer una reunión con todos los museos de Bogotá para plantear la propuesta y empezar a planificar la actividad con los museos que están dispuestos a participar. Además, menciona si es posible que Mesa sea el canal de comunicación y divulgación de la propuesta, la planificación y divulgación del evento con los demás museos.

Luis Carlos Manjarrés manifiesta al IDT que entiende que traen a la Mesa una propuesta y que es una propuesta para diciembre, pero considera que esta estrategia de la noche de los museos es una estrategia muy efectiva en varios países, pero si se hace con tiempo y si se hace regularmente en el año; de acuerdo a esto, solicita que esta estrategia se continúe realizando, puesto que es la única forma en la que se garantiza el posicionamiento de la estrategia, la cual es efectiva para los museos, siempre y cuanto no se plantee como una acción únicamente para diciembre de 2020, sino que se cuente con un compromiso institucional al menos durante este cuatrenio de la alcaldía, para que se pueda hacer una vez al año. Considera que no es tan conveniente que sólo unos museos (los que puedan abrir, participen) porque cree que esto debilita la estrategia tanto de comunicación como de acción de la noche de museos, como funciona en el resto de ciudades del mundo. Propone que se realice para el 18 de mayo del próximo año en la celebración del Día Internacional de los Museos y que realmente se pueda organizar y tener participación de todos los museos. Cierra mencionando que esto es una propuesta y que se puede contemplar.

Gaona aclara que la "noche de museos" es una estrategia que convoca el IDT y que la Mesa de Museos puede apoyar la propuesta, sin que se descarte que más adelante se pueda proponer en nombre propio, en otra fecha del año. Explica que administrativamente esta actividad tiene un proceso complejo y que se podría revisar y tomar la fecha que menciona Manjarrés.

Expresa que hay otros temas que se deben tener en cuenta cómo el tema de los protocolos de bioseguridad y, por temas de tiempo de la sesión, propone programar otra reunión para hablar específicamente del tema. Se propone que el IDT convoque a todos los museos de la ciudad lo más pronto posible a la sesión con información más precisa (fecha, por ejemplo) y con la propuesta más formal para determinar y planificar su realización. Se somete a votación si la Mesa de Museos sirve como puente de comunicación para convocar a los Museos para la realización de la noche de Museos de 2020. Se aprueba la propuesta con 11 votos de 13 habilitados en total.

Versión 5 30-09-2019 Pág. 10 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

Para el desarrollo de este tema se tiene como invitados a Lyda Medrano (Arquitecta Coordinadora de equiparación estrato 1) y David Arias (Arquitecto Coordinador del grupo de valoración e inventario) de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

Arias abre su explicación comentado que la presentación actual abarca aspectos tales como:

- -Cómo surgen las categorías de protección del Patrimonio Cultural?
- -Porque existen varias categorías?

Aclara que la explicación está ceñida a la normativa tanto Distrital como Nacional que rige la conservación del Patrimonio Cultural y solo se va a referir al Patrimonio Cultural Inmueble, es decir, a las edificaciones.

Menciona que es una explicación referida a las normas de patrimonio y a cómo se van configurando los inventarios de bienes patrimoniales, los cuales empiezan a surgir en el contexto colombiano a partir de finales del año 59 con la primera expedición de la Ley de Patrimonio, la cual ya tenía unos antecedentes previos.

Expresa que solo para recordar, la noción de Patrimonio Cultural, entre ellos el patrimonio arquitectónico, es una noción heredada desde la economía, y que por decirlo de alguna manera y para no extenderse, hace referencia a lo que se ha heredado; aclara también que en el caso de la arquitectura, por la misma condición que tienen los inmuebles de ser habitados y que estar en uso permanente, su arquitectura se ha venido transformado a lo largo del tiempo. Expresa que en el momento que un inmueble, una edificación, decide patrimonializarse (mediante un acto expreso de declaratoria de la autoridad competente, que puede ser la nación, en cabeza del Ministerio de Cultura, que actualmente, según la normativa tiene a su cargo dicho asunto o de las diferentes entidades territoriales, bien sea departamental, municipal, distrital o resguardos indígenas), se tienen unas reglas claras, expresas, en las que se debe tener claro que hay que respetar la historicidad de los Bienes de Interés Cultural e identificar cómo intervenir a ese patrimonio (lo cual no significa dejarlo tal cual como se concibió inicialmente), pues teniendo en cuenta la condición "de ser habitada" que tiene la arquitectura, ésta se debe ajustar constantemente a dicha necesidad. Indica que esas transformaciones deben entenderse como "transformaciones del espacio arquitectónico" porque son inherentes a él, pero siempre se deben realizar a partir del tratamiento identificado para cada caso.

Comenta que la ley fundacional de Patrimonio es la Ley 163 de 1959, que en ese momento dejó el manejo del patrimonio exclusivamente en el ámbito nacional, por lo cual era desde la nación que se protegían diferentes edificios, sectores antiguos o centros históricos con la categoría de "Monumento Nacional", condición que en ese momento determinaba la ley y explica que es por esto que en muchas de las normativas o documentos acerca del patrimonio, se refieren a las edificaciones o sectores antiguos de la ciudad como "Monumento Nacional", siendo este el apelativo que se usó durante mucho tiempo. Indica que esta Ley surge como una preocupación principalmente de los

5

Versión 5 30-09-2019 Pág. 11 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

historiadores ante las transformaciones abruptas que se estaban suscitando en la ciudad, con la llegada sobre todo de la arquitectura moderna en la que se empiezan a utilizar nuevos materiales como el concreto armado, lo que permitió que se empezaran a realizar edificios cada vez más altos, edificios insertados en los sectores coloniales y republicanos que generaron problemas de escala y de diálogo con las arquitectura existente.

Explica que esta ley va en varios sentidos, por un lado, proteger los monumentos prehispánicos y las tumbas del periodo prehispánico (comenta que esto tenía un problema y es que en el año 59, el patrimonio prehispánico no había sido lo suficientemente estudiado en Colombia, y manifiesta que de hecho actualmente se tienen grandes vacíos en la comprensión de ese patrimonio); pero también, la mayoría de esfuerzos se concentraron en los Centros Coloniales, ciudades que ya tenían 3 siglos de transformaciones, por lo cual asegura, que decir que "son sectores netamente coloniales", es una apreciación que hoy está fuera de lugar.

Por otro lado, la Ley también se centró en proteger los inmuebles que tuvieron que ver con el proceso de independencia y organización de la república. Es decir que en ese momento se dejaban por fuera construcciones, edificaciones que habían sido construidas después de las primeras décadas del siglo XIX y que no estaban ligadas a ningún proceso independentista, condición que va cambiando en los años siguientes.

Comenta que en esa Ley, el Centro Histórico, primer sector protegido como patrimonio en la ciudad, no estuvo declarado y eso se dio principalmente porque en ese momento la ciudad le estaba apostando al Plan Piloto del arquitecto Le Corbusier, quien tenía una visión muy particular en torno a lo que se debía conservar; proyecto donde se borraba casi que por completo el centro de la ciudad y se dejaban solo unos edificios. Indica que el sector antiguo de la ciudad va a ser protegido hasta el año 1963 con el decreto 264, entrando a hacer parte del listado de esos Centros Históricos declarados. Menciona que este listado, al pasar del tiempo, va siendo modificado por la nación y que hoy se cuenta con 45 Centros declarados a nivel nacional.

Informa que con la implementación del decreto se empiezan a establecer sanciones a aquellos que infringen la normativa patrimonial y en ese momento se imponía una multa por la suma de \$1000 pesos, que era una gran cantidad para el año 63. Multa que imponía un órgano, que era el Consejo de Monumentos Nacionales, pues desde la Ley del 59 no se dejó en cabeza de una sola persona o de una entidad unilateral la decisión de declaratorias, sino que se dejó a este Consejo, conformado por especialistas de diferente formación: representantes de universidades, de entidades nacionales, de la academia (Sociedad Colombiana de Arquitectos, Sociedad Colombiana de Historia, etc.), en la que concurrieran diferentes disciplinas, pues explica que para una declaratoria no basta con una mirada experta, se trata de buscar consenso del porqué si y porqué no debe estar declarado un bien.

La Ley 163 da paso a la Ley de Cultura del año 97, que es una Ley que ya va tener incorporados elementos que se consideran importantes sobre lo que es el patrimonio y menciona que ya con la Constitución del 91, el país ya no se plantea con una visión unidireccional sino como un país multicultural y diverso y considera que eso es una aspecto importante, que también empieza a verse reflejado en el Patrimonio, pues se deja de pensar solo en el pasado y se empiezan a dar discusiones sobre lo que se considera patrimonio, ampliando la mirada sobre este y empezando a declarar

Versión 5 30-09-2019 Pág. 12 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

patrimonio a construcciones republicanas, como por ejemplo en el año 75, la declaración del Capitolio Nacional, o de varias iglesias muy posteriores al periodo colonial, como por ejemplo, La Iglesia del Carmen que data de 1938.

Manifiesta que ya en los años 90 se declararon edificios modernos amparados en esa Ley y se empiezan a crear instituciones a nivel nacional como COLCULTURA, antecesor del Ministerio de Cultura, que siendo una entidad adscrita al Ministerio de Educación, se le encarga el manejo del inventario patrimonial y la realización de los estudios para las declaratorias, que seguían siendo puestas a consideración del Consejo Nacional.

Expresa que a nivel Distrital también se dio un desarrollo normativo importante para proteger la arquitectura y los sectores que no estaban protegidos desde el ámbito nacional, es así como desde el año 79 se adopta un Plan de Desarrollo y por primera vez la ciudad empieza a considerar diferentes tratamientos para el suelo urbano como la renovación urbana, la protección, los nuevos desarrollos y demás y empiezan a ser regulados en una ciudad que para la fecha había superado el millón de habitantes y en la que se sentía la necesidad de proteger áreas de la ciudad y es así como se empiezan a generar tratamientos de conservación que se definían como de conservación histórica, arquitectónica y urbanística y que traían un factor importante: la conservación ambiental.

Menciona que el acuerdo también influyó en la creación de una instancia que era similar al Consejo de Monumentos Nacionales, pero a nivel Distrital, y que tenía las mismas funciones; se crea "la Junta de Protección del Patrimonio Urbano", y su conformación, al igual que la del Consejo de Monumentos (a nivel nacional), se dejó en manos de diferentes entidades, del gobierno distrital, la academia, universidades, etc., siendo esta junta la encargada de asesorar a la administración Distrital en especial al Departamento Administrativo de Planeación Distrital - actual Secretaría Distrital de Planeación SDP - en los conceptos de qué inmuebles y qué áreas eran susceptibles de conformar el Patrimonio Cultural.

Explica que en los años 80 se realizaron inventarios y listados de las declaratorias; y que esto se vio como una necesidad en los años 79, pues cuando se declararon algunos sectores, estas declaratorias no estaban jurídicamente respaldadas a través de un listado de inmuebles, con una dirección específica, que hiciera relación a un predio en particular. Por esto, muchas edificaciones de estos sectores fueron perdiendo sus características arquitectónicas, expone que un ejemplo de esto es el barrio Rosales, donde la presión inmobiliaria y el que no existieran los listados, hizo que muchas edificaciones se fueran perdiendo.

En el año 92 se le da más peso a las declaratorias con decretos y listados y es así como con el decreto 215 se asignan a una serie de inmuebles el tratamiento de "conservación arquitectónica", tratamiento genérico para aquellos inmuebles que las instituciones competentes consideraban que debían conservarse para el futuro.

Comenta que en la década de los 90, se dio la necesidad de establecer diferentes categorías de intervención a los edificios, pues explica que algunos edificios por sus características arquitectónicas, son mucho más representativos que otros, por lo cual los decretos de la década de los 90 y principios

Versión 5 30-09-2019 Pág. 13 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

del siglo XX, avanzan en asignar diferentes categorías a los inmuebles.

Indica que un bien puede ser considerado patrimonial bajo 3 premisas:

- 1) Por valor histórico: Ej: El Museo del 20 de Julio (Tiene falencias arquitectónicas: su balcón no es original, gran parte de la carpintería tampoco. Su importancia es histórica, pues radica en los sucesos ocurridos allí).
- 2) Por su valor intrínseco: En su composición, en el manejo arquitectónico de un estilo hecho con rigurosidad, el inmueble tiene unos valores importantes. Ej: Capitolio Nacional arquitecto que maneja el estilo neoclásico. Museo Nacional (Cárcel hecha bajo la noción de panóptico, arquitectura de estilo neoclásico). La iglesia Sans Fason (arquitectura neogótica), El Edificio Vengoechea, con balcones curvos y características excelsas.
- 3) Por ser arquitectura contextual, llamada arquitectura menor, que comparte características similares, también vale la pena conservar, es contemporánea a los grandes edificios, le da ese contexto, esa homogeneidad a ciertos sectores, y es ahí donde se da la necesidad de crear categorías.

Indica que, según la normativa Distrital, para el Centro Histórico existen 3 categorías reflejadas en el decreto 678 de 1994, en las cuales se tienen inmuebles de las siguientes categorías:

De primera categoría - Categoría A de Conservación Arquitectónica: Antiguos Monumentos Nacionales, hoy Bienes de Interés Cultural. Ej: Capitolio, Catedral, Iglesia de San Francisco, Edificio Vengoechea, Iglesia de La Candelaria, el Museo Colonial, entre otros.

De menor categoría - Categoría B de Conservación Arquitectónica: que generalmente tiende a ser de arquitectura doméstica, residencial y que requieren adaptaciones constantes al uso, sin que ello lleve a la pérdida de valor por el que fue declarado.

Categoría de Inmueble re edificables y Lotes no edificados: Categoría de lotes vacíos y edificaciones más recientes, incluso algunas con estilos agresivos en relación a las edificaciones existentes a su alrededor; es una categoría que no es de conservación arquitectónica.

Comenta que el afán de establecer categorías lleva a que en el año 2001 se expida el Decreto 606, modificado por el Decreto 560 de 2018, que asigna a nivel de la ciudad también diferentes categorías de conservación. Este Decreto deja su manejo a la nación.

-Categoría de Conservación Monumental: Aplica para aquellos inmuebles que también están declarados como Monumentos Nacionales, hoy Bienes de Interés del ámbito Nacional y por lo tanto, su manejo recae en el orden nacional, con edificios como: La Plaza de Toros, Museo Nacional. Aclara que todas las aprobaciones de obras en su interior son competencia de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

-Categoría de Conservación Integral: "Que aplica a los inmuebles que cuentan con valores excepcionales, son representativos de diversas épocas del desarrollo de la ciudad y que es necesario conservar como parte de la memoria cultural de sus habitantes". Ej: edificaciones de orden dotacional o algunas residencias muy importantes, grandes mansiones construidas sobre todo al norte de la

Versión 5 30-09-2019 Pág. 14 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

ciudad.

-Categoría de Conservación Tipológica: que pueden ser asimilables a los que en el Centro Histórico se denominan de Categoría B o inmuebles de conservación de menor categoría arquitectónica, que hacen parte de un contexto a conservar. Son sectores con características similares Ej. Barrio Teusaquillo, Chapinero, Barrio San Luis, La Merced, entre otros. Explica que algunas edificaciones del pasado (generalmente de las décadas del 30 y 40) han quedado como islas en medio de un contexto urbano completamente transformado y explica que esos inmuebles por sí mismos no tienen un valor y no contribuyen a construir un contexto arquitectónico homogéneo y al realizar las listas de inmuebles a conservar en los 90, no se consideró que estos debían conservarse, pues ya presentaban unos altos índices de transformación urbana.

Manifiesta que todo este desarrollo normativo se refuerza con la expedición del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, que aún está vigente y es expedido en el año 2000 a través del Decreto 619 y después modificado por el Decreto 190 de 2004; explica que el POT actual recoge y estipula en línea de la normativa precedente, que hay unos sectores de la ciudad que merecen ser conservados, llamados "Sectores de Interés Cultural", actualmente conformados por el barrio Bosque Izquierdo, Chapinero, La Merced, algunos lugares del Sagrado Corazón, San Luis y Teusaquillo.

Informa que también con el POT se incorpora una nueva categoría que opina, es interesante, porque hace alusión a barrios de desarrollo más reciente, conjuntos de vivienda, sobretodo construidos en los años 70, a los cuales se les da una nueva categoría llamada "Sectores con Desarrollo de Vivienda en Serie". Estos sectores, a diferencia de barrios como Bosque Izquierdo, en donde las casas son construidas por su propietario, cada una diferente de la otra. En estos sectores se realizan grandes construcciones de vivienda masiva como el barrio Pablo VI (aunque este es de los años 80), Barrio Niza, Barrio Primera de Mayo (que aunque es anterior, también responde a una misma sección), conjuntos de vivienda, unidades de viviendas repetitivas.

Agrega que el POT también determina 6 criterios de calificación que se le pueden asignar a los inmuebles para ser declarados como Patrimonio y explica que es el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural el órgano que evalúa si un inmueble puede hacer parte o no del Patrimonio Cultural de la Ciudad, Consejo del cual el IDPC hace la secretaría técnica (y aunque no cuenta con voto), si expone al Consejo su criterio técnico.

Aclara que la solicitud de declaratoria de un bien la puede hacer cualquier ciudadano, pero es éste órgano colegiado, también representado por diferentes entidades y sectores de la ciudad, el que determina si algo debe formar parte del Patrimonio de la ciudad o no; comenta que es una decisión que siempre va a tener un carácter de cierta subjetividad y que requiere cierto conocimiento del desarrollo de la historia de la arquitectura. Expresa que a la luz de esa evaluación, es que se determina si algo es patrimonio o no.

Indica que entre los criterios que actualmente rigen, según la normativa, están:

Que un inmueble pueda representar una o más épocas de la historia de la ciudad o ser testimonio

Versión 5 30-09-2019 Pág. 15 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

importante en un proceso histórico de la planificación o modificación de la estructura física de la ciudad; que puede articular un tipo de edificación o conjunto; que pueda ser testimonio de la conformación de un hábitat o de un grupo social determinado, y que sea un hito o lugar de referencia. Expresa que estos criterios de valoración siempre generan unos pros y unos contras, ejemplo: Edificio Bacatá, que por su altura es considerado un hito, pero en su criterio, arquitectónicamente no es muy valioso, lo que da como conclusión, que no necesariamente porque el inmueble sea un hito, o se cumpla con un criterio, se debe declarar como Patrimonio. Antes se deben poner en la balanza diferentes aspectos.

Explica que así como Bogotá avanza en generar unos criterios mucho más precisos de calificación, estos no son una fórmula mágica, sino que dependen de muchas variables.

Indica que el ámbito nacional y local, aunque se representen con normatividad diferente, dialoga mucho y que el desarrollo normativo a nivel nacional siempre va simultáneo al desarrollo normativo del Distrito. Expresa que a nivel nacional hay un desarrollo normativo importante que tiene que ver con la expedición de la Ley General de Cultura que es la Ley 397 de 1997, ley necesaria en el marco de la expedición de la nueva constitución nacional de 1991, en la que por primera vez el país se reconoce como un país multicultural desde diferentes ámbitos, conoce que hay comunidades importantes, como comunidades indígenas, comunidades negras y raizales que son determinantes en la conformación del país.

Esta Ley General de Cultura viene a transformar y a determinar que la nueva conformación del Patrimonio, que hasta antes de esta fecha, se consideraba únicamente a lo arquitectónico y lo prehispánico; pero la discusión fuerte en relación a la conservación de lo que hoy se llama Patrimonio Cultural Inmaterial - PCI, es decir, aquellas manifestaciones intangibles del patrimonio. Hasta esta fecha no habían tenido mucho eco en el país y con esta Ley empiezan a reconocerse estas manifestaciones como parte integral del Patrimonio Cultural de la nación; es así como se evidencia en el artículo No 1 de esta Ley, que dice "que el patrimonio de la nación está constituido por bienes materiales, pero también por las manifestaciones inmateriales", siendo ambas constitutivas del patrimonio cultural de la nación; los productos y la representación de la cultura que son expresiones de la nacionalidad colombiana, tales como: la lengua castellana, pero también las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras, etc., que son parte importante del patrimonio: las tradiciones, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural y donde como aspecto importante se involucra también lo ambiental; separado en muchas ocasiones del contexto patrimonial arquitectónico; lo cual en su opinión, no necesariamente debe ser así.

Explica que esa asignación de categorías es una herramienta que permite direccionar las intervenciones que se le pueden hacer a los bienes de cara a asegurar la transmisión del bien a las generaciones futuras.

Indica que con el desarrollo normativo de la Ley 397 de 1997, desde la Nación se determina que a un bien también le pueden hacer aplicables diferentes valores para considerar su declaratoria, tales como:

Versión 5 30-09-2019 Pág. 16 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

-Valor de índole histórico: Cuando este bien constituye un documento o un testimonio para la reconfiguración de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico, que está asociado a diferentes eventos, prácticas y demás. Ej: Casa Museo Quinta de Bolívar, Museo de la Independencia. Aclara que de cara a las discusiones que se dan en torno a lo que se debe considerar patrimonio o no, es importante entender que inclusive aquellos bienes en los que se dieron hechos históricos lamentables pueden entrar a hacer parte de la nación, porque en ese sentido ese bien se considera "un llamado desde el patrimonio, a que esos hechos lamentables no se repitan", siendo resignificados desde el presente. Ej: Casa Arana en el Amazonas (Explotación cauchera) donde es la misma comunidad indígena pide a la nación que se proteja como patrimonio nacional; ya en el escenario internacional, un ejemplo serían los centros de concentración Nazi. El valor histórico puede entenderse en términos positivos o en términos negativos.

Valor de índole estético: Que puede tener valores intrínsecos, porque en él pueden reconocerse atributos de calidad artística, de diseño, reflejan la adopción de cierta arquitectura, de ciertas normas estilísticas y eso se aprecia en la calidad distributiva del inmueble, de sus espacios, en la relación adecuada con el contexto, con la naturaleza y con el sitio en el que se encuentra el inmueble.

Valor de índole simbólico: Inmuebles que representan algo para una comunidad en particular, donde a través de ese bien, la comunidad se siente identificada; en la medida que se tiene ese vínculo con el bien, se puede elevar la petición para que ese bien sea declarado patrimonio.

Explica que no necesariamente un bien debe requerir todos estos valores para ser declarado, con que cumpla con uno de ellos el Consejo de Patrimonio competente puede evaluar la pertinencia o no de que ese inmueble esté protegido desde la institucionalidad, independiente del ámbito territorial donde se encuentre.

Cierra su intervención mencionando que al final se dará espacio para las preguntas y da paso a la intervención de Lyda Medrano.

Medrano abre su participación indicando que en el IDPC tienen básicamente la función de evaluar las solicitudes de equiparación estrato 1 para los inmuebles de interés cultural que tienen uso residencial en el Distrito Capital y para evaluar y otorgarles un incentivo, que consiste en la equiparación de estrato 1. Sin embargo, aclara que la presentación no se va a basar en este tema, pues este incentivo es sólo para inmuebles con "uso residencial", lo cual no aplica para los inmuebles donde se encuentran los museos.

Respecto a beneficios tributarios para Bienes de Interés Cultural, comenta que hay una normativa vigente aplicable, que viene desde el año 2009 y fue modificada en el año 2019. También recuerda el acuerdo 315 de este año (2020), que es un acuerdo que se aprobó por el Concejo de Bogotá para establecer incentivos en respuesta a la emergencia sanitaria creada por el COVID - 19. Comenta que básicamente los acuerdos son:

Acuerdo 426 de 2009: Por el cual se adecuan las categorías tarifarias del impuesto predial unificado al POT y se establecen y nacionalizan algunos incentivos. Explica que este acuerdo no está vigente, sin

Versión 5 30-09-2019 Pág. 17 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

embargo, sus condiciones sí están vigentes.

Comenta que el artículo 2 de este acuerdo indica lo siguiente: "Los predios de nacionales o inmuebles de interés cultural del ámbito nacional o distrital tendrán derecho al siguiente porcentaje de exención en el impuesto predial unificado, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos en el presente acuerdo" (La vigencia modificada por el acuerdo Distrital 543 de 2013 y posteriormente por el Acuerdo Distrital 756 de 2019, que continúa con las exenciones hasta el año 2029).

Explica que la tabla de porcentajes de descuento, depende principalmente de la categoría de conservación y uso del inmueble de Interés Cultural, puesto que de acuerdo a la categoría de conservación del BIC, se tiene un tratamiento diferente y también se aplican porcentajes diferentes de acuerdo a los usos, que pueden ser:

- -Uso residencial
- -Uso dotacional público
- -Uso dotacional privado
- -Comercial
- -Industrial
- -Financiero

Explica que los requisitos para acceder a los incentivos tributarios, son los siguientes:

- -Que la declaración y el pago del impuesto se realice oportunamente, dentro de las fechas establecidas para cada vigencia.
- -Que el inmueble de interés cultural sea de uso residencial, dotacional, industrial, comercial o financiero
- -Que el inmueble de interés cultural se encuentre en un edificio que tenga un máximo de 5 pisos.
- Y que el inmueble de interés cultural de uso residencial, haya sido equiparado al estrato 1.

Menciona que como observación adicional, la Secretaría Distrital de Planeación – SDP deberá enviar anualmente a la Unidad Especial de Catastro Distrital la lista de los BIC del orden Distrital y Nacional y Monumentos Nacionales, con declaratoria vigente a la fecha, indicando la categoría a la que pertenecen, ubicándolos con el código homologado para incluir en la base catastral dicha información.

Indica que el otro acuerdo es el Acuerdo 756 de 2019: Este acuerdo modifica el acuerdo 426 de 2009, pero en esencia conserva los incentivos y los requisitos del acuerdo 426. Prorroga los beneficios del acuerdo 426 hasta el año 2029.

Comenta que este acuerdo, en el artículo 3 se mencionan las exenciones en BIC, así: "Extiéndase en las mismas condiciones hasta el 31 de diciembre de 2029 la exención sobre bienes de interés cultural concedida por el artículo 2 del Acuerdo Distrital 426 de 2009, y prorrogada por el artículo 1 del Acuerdo Distrital 543 de 2013".

Informa que un parágrafo en dicho artículo señala: "Para los bienes de interés cultural de tipo de

Versión 5 30-09-2019 Pág. 18 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

propiedad privada que correspondan a teatros en los que de manera exclusiva, habitual o continua se ejecuten actividades de las artes escénicas y/o museos, el porcentaje de exención en el impuesto predial unificado será del 50%. Para estos predios son aplicables las condiciones y requisitos para acceder a la exención que en el presente Acuerdo se prorroga".

Medrano comenta que estas condiciones se venían teniendo desde el 2019, antes de la pandemia, y seguiría igual si no se hubiese presentado la emergencia sanitaria, pero al presentarse dicha emergencia, es modificado el parágrafo 1 en el Acuerdo 315 de 2020.

Indica que el Acuerdo 315 de 2020, siendo un acuerdo de este año, es un acuerdo reciente por medio del cual se establecen los incentivos para la reactivación económica respecto de los impuestos predial unificado e Industria y Comercio. Producto de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus, se habla del impuesto predial unificado bajo régimen simple de tributación simple en el Distrito Capital, servicio en las tarifas consolidadas del mismo, se establecen beneficios para la formalización empresarial y se dictan otras medidas en materia tributaria y de procedimiento. Expresa que este acuerdo es mucho más amplio que los dos anteriores, pues implica muchos tipos de inmuebles y muchos tipos de personas.

Resalta que en su artículo 23 habla de las exenciones sobre BIC, indicando lo siguiente: "modifíquese el parágrafo 1 del artículo 3 del acuerdo 756 de 2019, y quedará así: Para los bienes de interés cultural de tipo de propiedad "privada" que correspondan a teatros en los que de manera exclusiva, habitual o continua se ejecuten actividades de las artes escénicas y/o museos, el porcentaje de exención en el impuesto predial unificado de los años gravables 2021 y 2020 será del 100% y para el año 2023 al año 2029 será un descuento del 70% Para estos predios son aplicables las condiciones y requisitos para acceder a la exención que en el Acuerdo 756 de 2019".

Aclara que también se manejan los mismos porcentajes de descuento en los mismos años para los inmuebles que "NO" son BIC y que corresponden a teatros o museos.

Menciona que el IDPC no es la entidad que maneja este tema de incentivos tributarios para los inmuebles que no sean de uso residencial, explica que eso lo maneja directamente la Secretaría de Hacienda, y que los aplica automáticamente de acuerdo a los usos que reporta la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, quienes actualizan anualmente la información de las características de los inmuebles y envía esa información a la Secretaría de Hacienda para que ellos crucen la información y crucen los descuentos.

Hace la aclaración que para el Acuerdo 315 de 2019, también tiene que ver la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y da el nombre de dos contactos que eventualmente podrían brindar respuesta a algún tipo de información que se requiera al respecto:

Iván Quiñones Subdirector de Infraestructura de la SCRD Orlando Rodríguez de la misma oficina.

Medrano hace un llamado de alerta a los Museos de la Mesa, puesto que aunque se tiene

Versión 5 30-09-2019 Pág. 19 de 22



PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

conocimiento que los inmuebles funcionan como Museos, resalta que no todos tienen el uso catastral como Museos, información detectada al buscar el certificado catastral de algunos de estos inmuebles y aunque confirma que no los buscó a todos, considera que en un porcentaje alto no cumple con este requisito de tener el uso de Museo en el certificado catastral. Manifiesta que este es un tema importante, puesto que explica que cuando se realiza la evaluación para aplicar a las exenciones, se revisan todos estos aspectos, trayendo como consecuencia que los museos no puedan aplicar al descuento en el impuesto predial y comenta que posiblemente por esta razón a algunos museos no se les aplicó ningún descuento en años anteriores.

Cierra la presentación recomendando a los Museos que se acerquen a Catastro y soliciten la aclaración del uso del inmueble, y que luego hagan la respectiva solicitud ante la Secretaría de Hacienda.

Gaona pide que se aclare a que se le denomina "dotacional", a lo que Medrano responde que es una categoría de uso de los inmuebles que prestan un servicio a la ciudad, el cual puede ser público o puede ser privado.

Gaona pide que se aclare las posibles causas del por las cuales un inmueble declarado BIC puede no pasar a estrato 1 y, por el contrario, estar ubicado en estratos más altos.

Medrano explica que los incentivos tributarios, por ejemplo, la equiparación a estrato 1 para BIC, no significa que el predio cambie de estrato, el estrato socioeconómico es un aspecto que no modifica el IDPC, ni las entidades que evalúan a los BIC, sino que es competencia de otra oficina de Planeación. Indica que para que un inmueble cambie de estrato, hay que sacar una resolución y generalmente no se cambia el estrato por predio, uno a uno, sino que se realizan asignaciones de estrato por sectores de la ciudad.

Explica que la equiparación a estrato 1 no significa cambio del inmueble a estrato 1, sino que cuando el inmueble de uso residencial logra esta equiparación, los servicios públicos, se le cobran con la tarifa de estrato 1, pero solamente esto; además reitera que es un incentivo que aplica únicamente a inmuebles de "uso residencial" y aclara que por esto un Museo no puede lograr equiparación a estrato 1, pues se determina por el uso del inmueble.

Liliana Ruiz recuerda la disposición de las oficinas de Patrimonio de la SCRD e IDPC para asesorar técnicamente a los museos en estos temas que son complejos para estos, pero que para el personal de dichas instituciones, por la cercanía que tienen con el proceso, lo tienen bastante claro y prestando el servicio sin costo pueden ser de gran ayuda a los museos.

Gaona pregunta que debe hacer un museo que quiere declarar como BIC el inmueble donde está ubicado. Ante esto Ruiz responde que este proceso se tramita ante la SCRD y lo debe adelantar el propietario o con autorización del propietario. Menciona que hay una aplicación (que compartirá por el chat), para que puedan subir allí los documentos generales del inmueble, el certificado de tradición y libertad, el boletín catastral, los documentos legales tanto del propietario como del inmueble y el documento más importante, el estudio de valoración, que básicamente hace un análisis de acuerdo

Versión 5 30-09-2019 Pág. 20 de 22



6

PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

con las normas vigentes de por qué se cree que este inmueble puede considerarse patrimonial. Indica que el proceso dura aproximadamente 6 meses desde que se radica, mientras se evalúa, se hace una visita técnica, se presenta al Consejo Distrital de Patrimonio y ahí se recomienda si se declara o no este inmueble.

Además, Ruíz menciona que compartirá por chat los decretos que hablan de los valores de declaración del Patrimonio para que se puedan tener en cuenta.

Gaona pide a Medrano, confirme si antes del 30 de noviembre es la fecha en la que se debe actualizar la información para poder aplicar a la exención. Ante esto, Lyda expresa que la SDH debe preparar la información antes de que empiece el siguiente año gravable (2021); comenta que por ejemplo el IDPC debe enviar a la Secretaría de Hacienda el listado de los BIC que tienen la equiparación vigente y la debe enviar antes del 30 de noviembre de cada año. Expresa que es posible que todas las entidades funcionen de la misma manera y manejen las mismas fechas; de acuerdo a esto, si un inmueble a 30 de noviembre no cumple con los requisitos, ya queda para el siguiente año gravable, es decir para el 2022.

Ruíz cierra indicando que compartió por el chat el link donde pueden hacer la verificación y además un correo electrónico por si se requiere una asesoría personalizada para coordinar una cita.

- Carlos Sarmiento manifiesta a Camila Rodríguez del IDT en relación a una comunicación que recibieron del IDT, que hablaba de la nueva guía turística de Bogotá, y considera que es un tema que se puede trabajar también dentro de la Mesa. Explica que ellos respondieron, pero que hasta el momento no han recibido respuesta. Rodríguez expresa que ella está sola a cargo de este tema y que solicitó a Gaona colaboración con el contacto de un vocero de la Universidad Nacional que la ayude con los Museos que tiene la Universidad, para hacerlo de manera virtual, por eso propone agendar un Meet y pide que se le dé un tiempo para articular con Alejandro o con Sarmiento para que haya una sola línea de comunicación.
- La próxima sesión se programa para el jueves 3 de diciembre.
- Sandra Solano propone hacer la última sesión presencial, a lo que Andrés Suárez explica que al no estar todos los miembros en la sesión, no se puede tomar esa decisión. Se compromete a enviar una comunicación por correo para que los miembros decidan y en caso afirmativo, propone prestar el auditorio del Museo de Bogotá.

Compromisos		
Actividades	Responsable(s)	Fecha Límite de Realización
Convocar a sesión de trabajo en relación a la estrategia "Noche de museos" del IDT	Camila Rodríguez - IDT	Prioritario

Versión 5 30-09-2019 Pág. 21 de 22

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN DEPORTE Leighto DEPORTE Leighto DE ANTIGO CIDERE LEIGHTO PARTIGO DE PERIODE CONTROL LEIGHTO DE MARIO DE PERIODE LEIGHTO DE PERIOD

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO FORTALECIMIENTO DEL SIG

ACTA

Convocar a los Museos de la ciudad a participar en la sesión convocada por el IDT, para socializar la estrategia "Noche de Museos"	Oscar Gaona –Coordinador Mesa de Museos	Según fecha de citación a la sesión
Enviar comunicación a los miembros de la Mesa para plantear posibilidad de realización de sesión presencial – Según propuesta de Sandra Solano	Andrés Suárez – Secretaría Técnica Mesa de Museos	Antes de la próxima citación
Proyectar el acta de la sesión y compartir para su	Andrés Suárez – Secretaría	Antes de la próxima
revisión y aprobación por los miembros	Técnica Mesa de Museos	citación
Anexos al Acta: Sí_X No ¿Cuáles?		
Próxima Reunión:		

Leída y aprobada el acta, se firma por los asistentes a la reunión:

	APROBACIÓN DEL ACTA				
	Nombre y Apellidos	Cargo/ Representa A	Firmas		
1					
2					
3					
4					

Versión 5 30-09-2019 Pág. 22 de 22